



Fecha: 2 de abril de 2019

Resolución por la que se hace pública la relación provisional de puntuaciones asignadas en el proceso extraordinario para la actualización, rebaremación y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del Servicio de Salud del Principado de Asturias en las categorías estatutarias que se recogen en los Anexos del Pacto sobre contratación de personal temporal y sobre promoción interna temporal del SESPA, convocado por Resolución de 27/11/2018 (BOPA 04/12/2018)



De conformidad con lo dispuesto en la Base Decimocuarta de la Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, una vez examinada la documentación presentada y efectuada la valoración y rebaremación de los méritos aportados de los demandantes de empleo ya inscritos en las bolsas de personal temporal del SESPA en las categorías estatutarias que se recogen en los Anexos del Pacto sobre contratación de personal temporal y sobre promoción interna temporal del SESPA, con arreglo a los baremos adjuntos a la citada Resolución, esta Dirección Gerencia,

### RESUELVE

- 1º.- Hacer público los listados PROVISIONALES de solicitantes admitidos y puntuaciones obtenidas.
- 2º.- Los listados citados en los apartados precedentes se publicarán en el Tablón de Anuncios de esta Dirección Gerencia y en el de todas las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias, además se podrán consultar en la página web: [www.astursalud.es](http://www.astursalud.es)
- 3º.- Otorgar un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, a fin de que aquellos que lo estimen oportuno puedan formular motivadamente las reclamaciones pertinentes a efectos de rectificar posibles errores materiales que, si procede, se corregirán en los listados definitivos.
- 4º.- Los escritos de reclamación, instando la corrección de errores o defectos apreciados habrán de presentarse en la Gerencia de Área señalada como preferente. En caso de tratarse de demandantes de empleo en varias categorías y tener designadas como "preferentes" varias Áreas Sanitarias, la reclamación se presentará en el Área preferente asignada a la categoría en la que efectúa la reclamación.
- 5º.- Las reclamaciones y subsanaciones formuladas frente a los listados provisionales serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución de esta Dirección Gerencia por la que se aprueben los listados definitivos.

Oviedo, a 2 de abril de 2019

EL DIRECTOR GERENTE

  
SERVICIO DE SALUD  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
DIRECCIÓN GERENCIA  
José Ramón Riera Velasco